

RESOLUCIÓN N° 0534 .

NEUQUÉN,

15 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6129-M-2023; y

CONSIDERANDO:

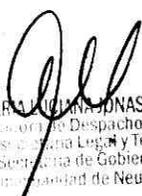
Que mediante Nota N° 1045/2023 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor **Mario RANGUIMAN**, D.N.I N° 25.374.464, L.P. N° 49990, Clase 1976, Grupo 02, asimilado a Categoría 18, ocurrido el día 21 de julio de 2023, a las 14:50 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 123, Tomo 2 del año 2023;

Que el señor RANGUIMAN fue contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría 18, mediante Decreto N° 0049/2023, para prestar tareas bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que mediante Dictamen N° 135/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del mencionado agente a partir de las 00:00 horas del día 22 de julio de 2023;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0534 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 22 de julio de 2023, del señor **Mario RANGUIMAN**, D.N.I. Nº 25.374.464, L.P. Nº 49990, Clase 1976, Grupo 02, en la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría CAC 18, bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

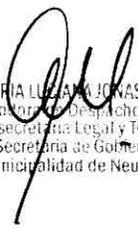
Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén